

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1639/2018 QUE  
CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE  
INGRESO A LA PLANTA PROFESIONAL Y  
APRUEBA BASES QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1870 2018  
ARICA, 03 AGO 2018

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 1639/2018 de fecha 20 de julio de 2018, que convoca a concurso público de ingreso a la planta profesional y aprueba bases;
2. Publicación en Diario Oficial N° 42.121 de fecha 01 de agosto de 2018;
3. Acta N° 2 de fecha 20 de julio de 2018, donde el Comité de Selección se constituye y aprueba las bases de Concurso Público para Profesionales Grados 5° y 6°;
4. Acta de N° 4 del Comité de Selección de fecha 03 de agosto de 2018, que refiere inconsistencia entre la publicación en el Diario Oficial y las bases publicadas en la web institucional y la renuncia voluntaria de doña Constanza Carreño Chaparro que hace necesario reemplazarla por don Bruno Boggioni Rivera.
5. Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.884, sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto 69 de 2004 Reglamento de Concursos, Ley 20.175 que crea la Región de Arica y Parinacota y la Provincia del Tamarugal en la Región de Tarapacá, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y las facultades que envisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota; Ley N° 21.074, que establece el Fortalecimiento de la Regionalización del País.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Publicación en el Diario Oficial N° 42.121 de fecha 01 de agosto de 2018, que señala que la fecha y lugar de recepción de antecedentes de los postulantes serán recibidas en formato papel de lunes a jueves de 8:30 a 17:00 horas y los días viernes de 8:30 a 16:00 horas con un plazo de recepción desde el 01 de agosto al 14 de agosto, lo que difiere de lo informado mediante resolución singularizada en el N° 1 de los vistos.
- b) Que, se hace necesario modificar las Bases del Concurso Público aprobadas por Resolución Exenta N° 1639/2018, respecto al punto 5.3 Recepción de las Postulaciones que señala un horario de recepción de postulaciones distinto al establecido en la Publicación del Diario Oficial.
- c) Que, en virtud de resguardar el proceso concursal manteniendo consistencia entre todos los medios de publicación del certamen en cuestión y con la finalidad de aclarar el horario de recepción de las postulaciones, se resuelve;

**RESUELVO:**

**1.- MODIFÍQUESE** las Bases concursales en el punto V ANTECEDENTES GENERALES DE LA POSTULACIÓN, específicamente en el punto 5.3) RECEPCION DE LAS POSTULACIONES, en el párrafo cuarto de la forma que a continuación se indica:

**DONDE DICE:**

“Las postulaciones serán recibidas en formato papel de lunes a viernes de 09:30 a 13:00 horas, desde la fecha de publicación en el diario oficial, y hasta el día 14 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive.”

**DEBE DECIR:**

“Las postulaciones serán recibidas en formato papel de lunes a jueves de 8:30 a 17:00 horas, y los días viernes de 8:30 a 16:00 horas, con un plazo de recepción desde la fecha de publicación en el diario oficial, y hasta el día 14 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive.”

2.- En todo lo no modificado por la presente resolución se mantiene vigente la Resolución Exenta N°1639/2018 de fecha 20 de julio de 2018.

3.- Publíquese en el sitio web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



  
APT/FMH/JMM/jmm

**Distribución Física:**

- Oficina de Partes Gore AyP:

**Distribución Digital:**

- Depto. RR.HH.